

**RESOLUCIÓN EXENTA DE ADMINISTRACION Nº 13/2010**

Santiago, 08 de Marzo de 2010

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 16.319;
- b) Lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
- c) Lo dispuesto en los Artículos 7º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley Nº 20.285;
- d) La Instrucción General Nº 3 del Consejo para la Transparencia;
- e) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

El análisis de la información efectuada por los Jefes de Departamento de la Comisión Chilena de Energía (CCHEN), que determinó los actos y documentos calificados como secretos o reservados;

**RESUELVO:**

Declárense documentos reservados de la Comisión Chilena de Energía Nuclear los siguientes:

<b>Nombre del documento o acto</b>	<b>Departamento</b>	<b>Especificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Justificación</b>	<b>Ubicación y/o custodia</b>
Sistema de Protección Física de Materiales	Protección Radiológica y Ambiental	Informe	Sistema de Protección Física de Materiales e Instalaciones Nucleares y Radiactivas de la CCHEN. Año 2007	Artículo 21 punto 1 de la Ley 20.285.-	Oficina Jefe Sección Protección Física
Plan Implementación Recomendaciones IPPAS	Protección Radiológica y Ambiental	Plan	Plan Implementación Recomendaciones IPPAS y Equipamiento DOE para Protección Física de Materiales e Instalaciones Nucleares y Radiactivas de la CCHEN. Año 2005	Artículo 21 punto 1 de la Ley 20.285.-	Oficina Jefe Sección Protección Física

Anótese, comuníquese y archívese para la posterior revisión por la Contraloría General de la República.

Transcribese para conocimiento a la sección adquisiciones.